



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 27 JUL 2022

Expte. Nº 17.661/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, personal de apoyo universitario Categoría 4 del Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que al haber cumplido los 60 años de edad y al no haber recibido notificación alguna por parte de la Dirección General de Personal, opta por continuar con su actividad laboral por cinco (5) años más, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley Nº 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que no resulta necesario la emisión de acto administrativo en relación a lo expresado por la agente, toda vez que se trata de una opción prevista en la Ley Previsional – Ley 24.241. Asimismo, expresa que toma conocimiento de lo informado y procede a desglosar presentación obrante a fs. 2 a fin de archivarla en su Legajo Personal y se incorpora copia simple en estas actuaciones. Por último, aconseja el archivo de las actuaciones en la dependencia de origen.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CO-
RREA, insiste en el dictado de la resolución que acepte la opción de la citada agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y aceptar la opción realizada por la Sra. Inés Elizabeth NIEVA MACKAN, DNI Nº 14.489.477, personal de apoyo universitario Categoría 4 del Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, para continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, atento a lo establecido en el Artículo 19 inc. c) de la Ley Nº 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0931-2022